



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM - DGAAM

FOLIO N° 00000115

LETRA .....

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
DGAAM  
FOLIO: ~~10006~~  
Números  
Letras

**INFORME N° 973 -2007/MEM-AAM/JRST/RPP/MPC**

- Señor** : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
- Asunto** : Revisión del Plan de Cierre Conceptual de Unidad de Producción "Cuajone" de la empresa Southern Perú Copper Corporation
- Referencia** : a). Escrito N° 1626205 de fecha 15 de agosto de 2006  
b). Escrito N° 1634294 de fecha 11 de setiembre de 2006  
c). Escrito N° 1723435 de fecha 28 de setiembre de 2007

Con relación al asunto informamos a usted lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. La empresa Southern Perú Copper Corporation, mediante escrito de la referencia a), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros(DGAAM) el Plan de Cierre conceptual de las unidades de producción "Toquepala", "Cuajone" e "Ilo", para su revisión dentro del marco de la Tercera Disposición Transitoria del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-EM, adicionada por el Artículo 2° del D.S. N° 045-2006-EM.
2. Con fecha 01 de setiembre del 2006, sustentado en el Informe N° 082-2006-MEM-AAM/RC, mediante Auto Directoral N° 601-2006-MEM/AAM, la DGAAM requirió a Southern Perú Copper Corporation, presentar el Plan de Cierre de Minas por cada unidad de producción, e indicar a cual de los planes se imputará la tasa ya cancelada.
3. Mediante escrito de la referencia b), Southern Perú Copper Corporation, presentó el Plan de Cierre de la unidad de producción "Cuajone".
4. Asimismo, como consecuencia de la notificación del Auto Directoral N°301-2007-MEM/AAM de fecha 24 de setiembre de 2007, por el cual se le requirió a la empresa Southern Perú Copper Corporation, presentar en el plazo de cinco días hábiles, sus planes de cierre de minas por cada unidad de producción a cerrar; la citada empresa con el escrito de la referencia c) indica haber cumplido con presentar el Plan de Cierre de Minas de la unidad de producción "Cuajone", mediante escrito de la referencia b).

**GENERALIDADES**

La Unidad de Producción "Cuajone", se encuentra ubicada en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, a una altura que va desde los 2,600 a 3,500 m.s.n.m., altitud en la que se ubica el tajo de la mina; y comprende 63 concesiones mineras registradas hasta el año 2004

Los componentes incluidos en el plan de cierre son los siguientes

- Mina;
- Concentradora;
- Lixiviación en pilas;
- Campamento;
- Presa de torata; y



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Sistema de recursos hídricos altandinos para "Cuajone"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

000000116  
FOLIO N° .....  
LETRA .....  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
DGA  
100117  
FOLIO: Números  
Letras

El Plan de Cierre de la unidad de producción mencionada, ha sido elaborado por la consultora Walsh Perú S.A., a nivel de ingeniería conceptual. Dicha consultora se encuentra inscrita en el Registro de entidades autorizadas a elaborar planes de cierre de minas.

**OBSERVACIONES**

Revisado el presente Plan de Cierre conceptual, se han encontrado las siguientes observaciones:

1. El plan de cierre sólo contiene y desarrolla, con numeración diferente, el numeral 1: Introducción y los correspondientes subnumerales, indicados en el Anexo I: Tabla de Contenido del Plan de Cierre de Minas del Reglamento, aprobado por D.S. N° 033-2005-EM; en este orden de ideas no se han desarrollado los demás aspectos o numerales siguientes: 2.0: Componentes del cierre; 3.0: Condiciones actuales del sitio del proyecto; 4.0: Consultas durante la elaboración del plan de cierre; 5.0: Actividades de cierre; 6.0: Mantenimiento y monitoreo post cierre; y 7.0: Cronograma, presupuesto y garantías; resultando en un documento incompleto, que plantea una metodología diferente para el plan de cierre de la unidad minera llo, denominada "Análisis de Escenarios";  
Dicha metodología comprende y sólo describe la matriz de análisis de escenarios, factores y subfactores geotécnicos, geoquímicos e hidrológicos, y ambientales, y su puntuación cualitativa de 0 (mayor esfuerzo de cierre) a 4 (mínimo esfuerzo de cierre), en base a los niveles relativos de efectos sobre los resultados del cierre; caracterizándolos de una manera general; sin referencia específica al cierre de los componentes de la unidad de producción Cuajone; y sin considerar información climática, topográfica, hidrológica, hidrogeológica, biológica, social, y la necesidad de análisis físicos, químicos, geoquímicos y geotécnicos específicos de la zona de ubicación de la unidad de producción mencionada; que debidamente analizada, evaluada y procesada, permita plantear y diseñar las correspondientes actividades u obras de cierre para cada uno de los componentes de la misma;
2. No presenta el Resumen Ejecutivo;
3. En el marco legal, se ha omitido indicar algunas normas, como las correspondientes a las especies de fauna y flora amenazadas, calidad del aire, entre otras relacionadas;
4. En los objetivos del proyecto se ha omitido considerar los objetivos de salud humana y de seguridad;
5. En el numeral 1.6: Criterios del cierre, los criterios indicados se deben adecuar a las actividades de cierre que comprenden los cierres temporal, progresivo o final que se estipula en la "Guía para la Elaboración de Planes de Cierre"; y
7. No se hace mención al tipo de garantía financiera.

**CONCLUSIÓN**

La empresa Southern Perú Copper Corporation, ha cumplido con presentar el Plan de Cierre de Mina a nivel conceptual de la unidad minera "Cuajone", con fecha 11 de Setiembre de 2006, bajo el marco de la metodología denominada "Análisis de Escenarios", con estructura diferente a la del Anexo I: Tabla de Contenido del Plan de Cierre de Minas, del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-EM, el cual además presenta observaciones.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RECOMENDACION

Los suscritos somos de opinión, que de conformidad con al Tercera Disposición Transitoria del Reglamento aprobado por D.S. N° 033-2005-EM, adicionada por el Artículo 2° del D.S. N° 045-2006-EM, notificar a la Southern Perú Copper Corporation, para que presente el Plan de Cierre de la unidad minera "Cuajone" a nivel de factibilidad, el cual deberá ser elaborado por una persona jurídica debidamente inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas, subsanando las observaciones formuladas en el presente informe. Asimismo, deberá ser desarrollado en base a la estructura y contenido del Anexo I: Tabla de Contenido del Plan de Cierre de Minas del Reglamento de la Ley que regula el Cierre de Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-EM y modificatorias, así como en los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Cierre de Minas.

Es todo cuanto informamos a usted Señor Director General, para su conocimiento y demás fines.

Lima, 05 de Octubre de 2007

Ing. Julio Raúl Santoyo Tello CIP N° 9412  
Ing. Rufo Paredes Pacheco CIP N° 23389  
Ing. Mateo Portilla Cornejo CIP N° 34267

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 350-2007-MEM/AAM

29 OCT. 2007

Lima,



Visto, el Informe N° 973-2007-MEM-AAM/JRST/RPP/MPC que antecede y estando de acuerdo con lo expresado: **TÉNGASE POR PRESENTADO** el Plan de Cierre de Minas a nivel conceptual de la unidad minera "Cuajone"; **REQUERIR** a empresa Southern Perú Copper Corporation, para que en el plazo máximo de 90 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución directoral, presente el correspondiente Plan de Cierre de Minas a nivel de Factibilidad, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley que regula el Cierre de Minas, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-EM y modificatorias. **NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

REDESINDO VASQUEZ F  
DIRECTOR GENERAL  
ASUNTOS AMBIENTALES



TRANSCRITO A:  
Southern Perú Copper Corporation  
Avenida Caminos del Inca N° 171- Santiago de Surco  
Lima